

102
en cargo he perdido el bue quaxena
mil r. poco mas, y menor, pue-
to en lo de falcos, camapes, y asi en otros
si preferencia q. han desado de alqui-
lar se arriende a diez y nueve milta-
cientos y mas r. y el otro en la fal-
ta de Enxadaes. Lo que pue ser es bien
patente a V. y a todo el Publico pue
a una voz se lamentan de mi desgra-
cia en esta parte: En asimismo recien-
to que los Tribunales Superiores
y aun el Soberano arrienden, y pro-
porcionan a los Arrendadores de qual-
quier especie, quanto a ellos se
adaptables q. que no llegue el Carro
a su ruina, y si experimenten al-
gun beneficio, ya perdonandoles las
deudas conexas, y ya ayudandoles
con miedos, encargos, y su ten-
tegro. La perdida q. me ha ocu-
rido no ha sido, ni p. mi culpa, ni
por mi negligencia, pue no he

